

.I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_  
LA CISTERNA,

005011

11 DIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 217 de fecha 02.12.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- El Memorandum N° 3014 de fecha 01.12.2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** una subvención de \$350.000 en el marco del proyecto Fondo 350 de 2014 a cada una de las siguientes organizaciones:

Club de Adulto Mayor Los Arcos (PJ N° 856), Presidenta Lucila Bustos Henríquez,

Comité de Ampliación y Reparación de Viviendas Las Baleares (PJ N° 1206), Presidente Oscar Mesina Astudillo,

2.- **LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS** deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- **LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS** deberán rendir cuenta de los fondos entregados con los respaldos correspondientes en la Tesorería Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Depto. de Contabilidad.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE